

Términos y Condiciones Campaña Promocional
Incentivo clientes para conectarse al servicio de gas natural EPM
Unidad Mercadeo y Ventas Gas

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. (en adelante EPM) presenta a continuación los términos y condiciones que rigen para acceder al incentivo promocional (tarjeta débito):

La participación en la campaña promocional implica el pleno conocimiento, aceptación de las bases y cumplimiento de los requisitos para participar en la misma, que se definen a continuación.

1. Participantes

A excepción de los servidores de la Vicepresidencia Gas de EPM, podrán participar los clientes de hogares de los estratos 1, 2 y 3 que accedan al servicio de gas natural, durante la vigencia de la campaña promocional, y/o hasta agotar los recursos de la campaña, lo que ocurra primero.

Participará la persona que aparezca como solicitante del servicio de gas natural ante EPM.

2. Vigencia

La campaña promocional estará vigente desde el 20 de abril hasta el 29 de abril de 2023 o hasta agotar los recursos de la campaña, lo que ocurra primero.

3. Premios

Entrega de un incentivo promocional que se traduce en una tarjeta débito para los clientes de Hogares de los estratos 1, 2 y 3 que se soliciten el servicio de gas natural durante la vigencia de la campaña y cumpla términos y condiciones.

El monto de las tarjetas débito a entregar será:

\$ 100.000 a los clientes que se conecten al servicio de gas natural (solo conexión) y
\$ 200.000 a los clientes que se conecten al servicio de gas natural (Red Interna y Conexión).

Se entregará durante la campaña promocional un total máximo de noventa millones de pesos M/L (\$ 90.000.000) en tarjetas débito para Valle de Aburrá y Municipios de Antioquia donde hay cobertura de gas natural EPM.

4. Condiciones

- Que al 30 de julio los clientes de hogares estrato 1, 2 y 3 que solicitaron el servicio durante la vigencia de la campaña hayan cumplido los requisitos, incluyendo que el pedido esté en estado completo (cliente pase a facturar), de lo contrario perderán el beneficio o derecho a la tarjeta débito.
- Los usuarios tendrán conocimiento de la campaña a través de la divulgación de los asesores en el momento de la asesoría para acceder al servicio y es exclusiva para el canal de venta PAP. Los términos y condiciones de la campaña promocional serán dados a conocer al cliente a través del asesor comercial y **el cliente deberá firmar la planilla de aceptación de términos y condiciones.**
- Los términos y condiciones (TyC) serán publicados en la página web de EPM, durante la vigencia de la campaña
- No es necesario que los clientes se inscriban, al firmar y cumplir los términos y condiciones lo hace partícipe del incentivo.
- Por ningún motivo le corresponde a EPM asumir gastos extras o adicionales en el que deba incurrir el participante ganador para desplazarse a recibir la tarjeta débito.
- EPM se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que haya actuado indebidamente, inapropiadamente conforme a los procedimientos de acceso al servicio, o que no respete las bases o el reglamento de la campaña promocional. EPM podrá igualmente iniciar acciones legales contra las actividades fraudulentas detectadas de acuerdo con lo estipulado por las leyes colombianas.
- La tarjeta débito será entregada cuando el pedido esté en estado completo y el cliente pase a facturar.
- No aplica para ventas en proyectos de vivienda nueva*, ni para zonas de expansión (zonas nuevas).
- Solo aplica para zonas de cobertura donde esté el servicio de gas natural de EPM (dispersas y zonas de repele) que sean viables.
- Al cliente que cumpla los requisitos (solicitante del servicio de gas natural), se le entregará una tarjeta débito por cada instalación que solicite el servicio de gas natural y cumpla con los términos y condiciones.

- La primera semana de mayo se extraerá información de las bases de datos de los sistemas informáticos de EPM y la selección de los ganadores se hará a través de un reporte de los clientes que solicitaron el servicio de gas natural durante la vigencia de la campaña. El ejecutivo de EPM de la Unidad Mercadeo y Ventas Gas encargado de la zona, realizará la validación y será el responsable de establecer la lista de los participantes que cumplen con los términos y condiciones y semanalmente realizará seguimiento a la BD, para identificar los clientes que tenían pendientes y el pedido quedó en estado completo (cliente pase a facturar), para proceder con la entrega de la tarjeta débito al usuario.

5. Entrega de tarjetas débito

- La entrega de la tarjeta débito es intransferible y no se hará entrega de los premios por su equivalente en dinero, en efectivo u otro.
- El ejecutivo de la zona contactará al cliente (a través de llamada y/o mensaje de texto) de acuerdo con la información disponible en la base de datos de los sistemas informáticos correspondientes a los datos ingresados en la solicitud del servicio de gas natural, para acordar la entrega de la tarjeta débito en una de las oficinas de atención de EPM.
- Si pasados 8 días hábiles del primer contacto, no se logra contactar al cliente para acordar fecha de entrega, perderá el derecho a reclamar la tarjeta débito y esta caducará.
- En caso de no poder reclamar la tarjeta débito personalmente, el cliente podrá enviar una carta de autorización, detallando nombre completo, número de cédula y teléfono de contacto de la persona que reclama en su nombre y adjuntar copia de cédula del beneficiario de la tarjeta y de la persona autorizada.
- Si el cliente o persona autorizada para reclamar la tarjeta débito, no cumple la primera cita programada, se agendará por segunda y última vez. En caso de incumplir la segunda citación, el cliente perderá el derecho a la tarjeta débito y caduca su reconocimiento.
- Los ganadores deberán presentar el documento de identidad válido por la República de Colombia y copia de este.
- Una vez el cliente reciba la tarjeta débito, EPM no se hará responsable por pérdidas o uso indebido de esta.

6. Autorización

Los clientes que reciben las tarjetas débito autorizan a EPM a publicar los nombres completos, identificaciones y/o registro fotográfico con el fin de divulgar el resultado de la actividad promocional. Esta autorización no genera compensación o pago a los ganadores.

Los clientes que reciben las tarjetas débito autorizan a EPM el uso de sus datos de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, autorizando el tratamiento de los datos de manera previa, expresa e informada, para ser publicados en la página web de EPM, oficinas de atención cliente EPM, redes sociales, medios internos, y todo medio que tenga que ver con la Actividad.

Los clientes que reciben las tarjetas débito otorgan a EPM, sus sucesores y cesionarios, el derecho de uso de la imagen del ganador incluyendo su fotografía, imagen audiovisual, voz, nombre y apariencia, para efectos de promocionar y promover las marcas y productos de EPM, así como promover actividades de concursos y promociones de EPM, sin que haya lugar a contraprestación alguna por este uso y sin que se requieran más autorizaciones que la aquí dada por el ganador.

Responsable de la Campaña

Unidad Mercadeo y Ventas Gas

.....

***Definición de proyecto de vivienda nueva:** Desde la fecha de aprobación de la red hasta 150 días. A partir de los 151 días pasa a ser dispersa.

Fin documento.